

2022-376
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por el agente oficioso de la parte accionante el 19 de enero de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. JULIANA GIRALDO HERNANDEZ, identificada con C.C. 52.256.804, en calidad de Gerente Regional Nororiente de COOSALUD EPS-S, para que dé cumplimiento cabal al fallo de tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 1 de noviembre de 2022, dentro de la acción de tutela radicada al número 68001410500220220037600 interpuesta por la señora BLANCA AZUCENA MATEUS MORENO actuando como agente oficioso de la señora MATILDE MATEUS MORENO identificada con C.C. 28.031.170 en contra de COOSALUD EPS-S.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es la Dra. ROSALBINA PEREZ ROMERO identificada con C.C. 45.479.281, en calidad de Representante Legal para temas de Salud y Acciones de Tutela de COOSALUD EPS-S, a fin de procure el cumplimiento y comine a su subalterna mencionada en el numeral anterior a cumplir con la orden de Tutela proferida por fallo de tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 1 de noviembre de 2022.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **23 DE ENERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 005** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **24 DE ENERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6a0edc4d472954a3421eb264e863a244452fa1e25aad34b8421d79e25615b5**

Documento generado en 23/01/2024 05:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>